



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFONO: 60 4 7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 4 noviembre de 2022.

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado virtualmente a través del correo institucional, en el cual solicita la parte ejecutada la entrega de depósitos judiciales que se encuentran a su favor por concepto del pago de la obligación. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinticinco (2022).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	LUZ MARINA PORTO HOYOS
EJECUTADOS	ARGEMIRO GULFO PEREIRA
RADICADO	2022-00131

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el ejecutado ARGEMIRO GULFO PEREIRA quien requiere la entrega de depósitos judiciales que se constituyeron a favor del ejecutante LUZ MARINA PORTO HOYOS, con ocasión al proceso ejecutivo promovido por este despacho judicial, el cual se encuentra actualmente terminado.

Una vez revisada las actuaciones al interior del proceso, se evidencia que a través de providencia de fecha 24 de agosto de 2022 se dio por terminado el proceso en virtud del pago total de la obligación, y consecuentemente se ordenó el levantamiento de medidas cautelares.

Luego entonces, se procede a revisar la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, en la cual registran los siguientes depósitos judiciales Nos. 427650000053037, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTOS UN PESOS M/CTE., (\$697.101.00) y 427650000053183, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE., (\$693.319.00), los cuales fueron consignados por el Señor ARGEMIRO GULFO PEREIRA a órdenes del presente proceso.

Así las cosas y teniendo en cuenta como se mencionó en líneas precedentes que el proceso se encuentra terminado, y que las providencias emitidas se encuentran plenamente ejecutoriadas; siendo ello así es procedente lo pedido en el memorial que antecede.

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado.



RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000053037, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTOS UN PESOS M/CTE., (\$697.101.00) y 427650000053183, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE., (\$693.319.00), al señor ARGEMIRO GULFO PEREIRA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78'018.328, en su calidad de demandado de la parte ejecutante.

SEGUNDO: Una vez entregado los depósitos judiciales, previa anotaciones de rigor en las plataformas respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39617cdc29a7a1262a5fa88b418c9c0c469c8bd816c38e8c415af4b8fb6e089b**

Documento generado en 06/11/2022 06:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>